Para el efecto referido y en el
atento por la real cedula de
su mag.d solo consta aberse de
partir en todos los reynos de castilla
un millon de ducados. sin especificar
a que personas ni la cantidad que
toca a esta ciudad. segun y como en o-
tras hordenes reales. sea estilado
y acostumbrado.

Ord.o Gr.o Ortega de Vega — Juleones — Antonio Martinez

Ante mi
Jose Sebastian
Quiros

9.o — En la muy noble y muy leal
ciud.d de Lorca en catorce dias del mes
de setiembre de mill y seiscientos y cinq.ta
y un años este dia ejuntaron a conce-
jo los señores Lorca Justicia y Regim.to
de ella a tratar y conferir cosas tocan-
tes del servicio del Rey nuestro S.r y bien
desta rep.ca es a saber su m.d del S.r D.r
Don Sebastian Ortega de Vega corregidor